

**Cien Aguas International  
School Política de Admisiones**



**Finalizado y aprobado el:  
14 de agosto, 2024**

**Aplicaciones disponibles:** 8:30 a.m. el primer lunes de diciembre

**Fecha límite de aplicaciones:** 4:00 p.m. el último viernes de febrero

**Sorteo de lotería:** 4:00 p.m. el primer lunes de marzo

**I. Escuela chárter pública gratuita**

Cien Aguas International School es una escuela pública chárter financiada por el estado de Nuevo México. No cobra matrícula ni tiene requisitos de admisión.

**II. Programa de instrucción**

Cien Aguas International School es una escuela bilingüe con instrucción de alto nivel en español e inglés. Debido a esto, cualquier estudiante que desee inscribirse en **segundo grado y superior** estará mejor preparado para el éxito escolar si ya tiene un conocimiento práctico de ambos idiomas. En Cien Aguas, el 90 % del día en kínder, el 80 % del día en primer grado, el 66 % del día en segundo a tercer grado y el 50 % del día en cuarto a octavo grado se llevarán a cabo completamente en español.

**III. Procedimientos:**

**Las aplicaciones de inscripción estarán disponibles** a las 8:30 a.m. el primer lunes de diciembre del año escolar en curso. La solicitud en línea estará disponible en [www.cienaguas.org](http://www.cienaguas.org) y se puede completar una copia impresa en la oficina principal de Cien Aguas International School ubicada en 2501 Buena Vista Drive SE. Todas las aplicaciones deben completarse en línea o entregarse personalmente en nuestra oficina. Si los padres/tutores necesitan ayuda para completar el formulario en inglés o español, pueden llamar a la escuela al 505-255-0001.

**Cuando se recibe una aplicación** el nombre y la información del niño se registran en una base de datos de lotería según el grado indicado en la solicitud. Los recibos se proporcionan en persona para las solicitudes entregadas a mano. Se envía un correo electrónico de confirmación al correo electrónico de los padres que se proporcionó en la solicitud en línea. Los padres/tutores son totalmente responsables de verificar toda la información ingresada en la solicitud. Cualquier error ingresado en la información de contacto, nivel de grado o fecha de nacimiento puede resultar en que no se le conceda la admisión a un estudiante.

**La fecha límite de aplicaciones** es a las 4:00 p. m. el último viernes de febrero del año escolar en curso. Todas las aplicaciones en papel deben recibirse en persona a más tardar 4:00 p. m. el último viernes de febrero. La aplicación en línea cierra a las 4:00 pm el último viernes de febrero. No se harán excepciones para envíos tardíos.

**Después de que se haya cerrado la ventana de inscripción**, los padres/tutores pueden revisar los nombres de todos los estudiantes que participarán en la lotería para cada nivel de grado. Tres días antes de la lotería (lunes de la semana de la lotería). Los padres/tutores deben revisar la lista publicada en la oficina principal de la escuela. Los padres/tutores pueden revisar la lista en persona o llamar para verificar que el nombre de su hijo esté en la lista. Es responsabilidad total de los padres/tutores verificar que su hijo esté en la lista. Si por alguna razón se determina que un niño no está en la lista a pesar de que se presentó una solicitud, el recibo servirá como verificación de que se debe incluir a un niño. La escuela debe ser notificada inmediatamente para investigar más a fondo y corregir la situación. Una vez comenzada la lotería, no se realizarán más revisiones ni correcciones a la lista.

**Inmediatamente antes del sorteo de la lotería** si hay suficientes espacios en un nivel de grado, todos los solicitantes serán admitidos. Si hay más solicitantes que espacios disponibles, la admisión se determinará a través de la lotería.

**El sorteo de lotería** se llevará a cabo el primer lunes de marzo del año escolar en curso a las 4:00 p.m. virtualmente. Se creará una plataforma de telecomunicaciones (Zoom) y se compartirá un enlace con todos los solicitantes a las direcciones de correo electrónico proporcionadas en la solicitud de su estudiante. La asistencia a la lotería es opcional. Asistir a la lotería no afecta la posibilidad de que un niño sea sorteado. Los procedimientos de lotería están abiertos al público.

#### **El proceso de lotería:**

1. Se ofrece prioridad de inscripción a nuestros estudiantes que regresan.
2. La segunda prioridad se extiende a los hijos del personal del CAIS.
3. La tercera prioridad se extiende a los hermanos de los estudiantes que regresan.
4. Una vez que todos los grupos prioritarios enumerados anteriormente hayan sido identificados y admitidos, se determinarán los espacios disponibles para cada nivel de grado.

Los nombres de los estudiantes para un nivel de grado determinado se sortearán uno por uno, comenzando con el grado más bajo que requiere una lotería. Al primer nombre extraído se le asignará el número uno, al segundo nombre se le asignará el número dos, y así sucesivamente hasta que a cada nombre se le asigne un número.

El número sorteado se refiere al lugar del niño en la lista de espera.

**Los resultados de la lotería** se publican la mañana después del sorteo en la oficina principal de la escuela. Los padres que no puedan ver la lista en persona pueden llamar a la oficina para averiguar qué número se extrajo el nombre de su hijo. No enviamos resultados por correo.

- Para los estudiantes que quedan en la lista de espera, las familias pueden esperar un correo electrónico informándoles de este estado. Se proporcionará un número de contacto para que las familias se comuniquen con la escuela y pregunten sobre el número asignado a su estudiante en la lista de espera.
- Incluso si un niño saca un número de lotería bajo, el espacio no está garantizado hasta que haya una vacante oficial en ese nivel de grado.
- Es responsabilidad de los padres/tutores asegurarse de que la información de contacto proporcionada en la solicitud sea correcta y legible. Si no podemos comunicarnos con el padre/tutor dentro del tiempo asignado que se detalla a continuación, el espacio se perderá para la siguiente persona en la lista.

**Después de que un estudiante es seleccionado en la lotería** los padres/tutores deben recoger y devolver los formularios de inscripción/registro completos dentro de **48 HRS**. Un estudiante seleccionado cuyos formularios de inscripción no se reciban en la oficina de la escuela dentro de las **48 HRS** perderá su lugar para el próximo estudiante en la lista de espera.

**Cuando se ofrece admisión a un estudiante en lista de espera** el padre/tutor tendrá **48 horas para responder a la oferta**. Si se acepta, se debe recibir un paquete de registro completo dentro de las **48 horas posteriores a la aceptación**. Si los padres/tutores no responden dentro del tiempo asignado, el puesto se perderá para la siguiente persona en la lista.

**El primer día de clases**, se espera que el estudiante asista. Si el niño no asiste **para el tercer día**, y el niño no ha sido llamado como justificado, el puesto se perderá **inmediatamente** y se ofrecerá al siguiente estudiante en la lista de espera.

#### **IV. Regla de Admisión para Hermanos de Estudiantes Actuales**

Estatuto de Nuevo México 22-8B-4.1 describe los procedimientos de inscripción para admitir estudiantes en las escuelas chárter en su segundo año en adelante como poder dar preferencia a:

- (1) estudiantes que hayan sido admitidos en la escuela chárter a través de un proceso de admisión apropiado y que permanezcan en la asistencia a través de los grados subsiguientes; y
- (2) hermanos de estudiantes ya admitidos o que asisten a la misma escuela chárter.

Nuestra escuela da prioridad a los hermanos de los estudiantes actuales antes que el número uno en la lotería en cada grado. Sin embargo, como todos los futuros estudiantes, la solicitud debe recibirse para la fecha límite.

Será requerido verificar que sean hermanos. Un hermano se define como un hermano o hermana que vive en el mismo hogar que tiene uno o ambos padres en común, medio hermano o hermanastro, o un hijo adoptivo o un niño bajo la tutela legal de los padres de un estudiante que actualmente asiste a Cien Aguas. Los certificados de nacimiento o la documentación de la tutela legal deben mostrar parentesco entre el estudiante y el padre/tutor.